



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:

CUIT N°

CORREO ELECTRÓNICO

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1 (un)	Frasco	Nitrato de paladio (II) dihidrato x 1gr, reactivo P.A.	\$	\$
2	1 (un)	Frasco	Nitrato de magnesio hexahidrato x 100gr, reactivo P.A.	\$	\$
TOTAL COTIZADO				\$	

Los precios cotizados deberán estar expresados en Pesos Argentinos e incluir Impuestos Nacionales, Provinciales Y Tasas Municipales. -

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º) OBJETO DEL LLAMADO: Este llamado tiene por objeto la adquisición de reactivos químicos utilizados como modificadores de matriz en el proceso de cuantificación mediante espectrometría de absorción atómica en la Agencia de Investigación Científica de Santa Rosa.

2ª) LEGISLACIÓN APLICABLE: La presentación de la oferta implica que el proponente conoce el Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73, el Reglamento para Contrataciones del Poder Judicial Acuerdo N° 3769 y sus modificatorias, -cuyas disposiciones serán de aplicación a esta licitación - y que acepta las condiciones que rigen el presente llamado.

CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL

PIORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:

CUIT N°

CORREO ELECTRÓNICO

3ª) La propuesta, incluyendo el presente pliego, deberá estar firmada por el oferente. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas y los documentos –presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión, como así las copias certificadas.

4ª) Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) **“Certificado de Libre Deuda Alimentaria”** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle Caminito y Av. Spinetto de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la **“Autorización”** que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, con la oferta deberá adjuntar **“Certificado de Libre Deuda Alimentaria”** o **“Autorización”** (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.

b) Anexo II (**Declaración Jurada** sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

5ª) Podrán ser solicitadas la folletería y la documentación técnica de los elementos cotizados si las mismas no fueran entregadas en el momento de la apertura. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado se considerará que ha desistido de la oferta.



CPN PAUL MOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL

P/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:
 CUIT N°
 CORREO ELECTRÓNICO

6ª) El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos.

7ª) CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: Las Garantías de Oferta y de Adjudicación deberán constituirse a la orden del Ministerio Público, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta “Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa” - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 0930300110100000034746.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser constituidas a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6, estar Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir **Garantía de Oferta** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La **Garantía de Adjudicación** que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

8ª) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 10 (diez) días hábiles. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original- su decisión de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.


 CPN PAULA JOEL RODRIGUEZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 PROCURACION GENERAL

PI ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:

CUIT N°

CORREO ELECTRÓNICO

9ª) APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a oficinacontablemp@ju slampapa.gov.ar hasta el **14/08/2024**, a las **10:00**, momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas.

10ª) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN: Las ofertas serán evaluadas por la Agencia de Investigación Científica del Ministerio Público, quien a su criterio contemplará la oferta económica, la calidad de los insumos y/o productos, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a efectos de determinar la oferta más conveniente.

Durante el estudio de las ofertas el Ministerio Público podrá solicitar a los oferentes todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información complementaria o muestras sin costo que estime necesarias para el estudio integral de las ofertas. El pedido de información complementaria será efectuado a través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o en su defecto, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs. hábiles.

11ª) PLAZO DE ENTREGA: Los bienes cotizados deberán ser entregados dentro de los **SESENTA (60) días corridos**, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. En caso de no poder cumplimentar con dicho plazo, el proveedor podrá indicar el plazo en el que se compromete a realizar la entrega del insumo solicitado, lo cual será tenido en cuenta al momento determinar la oferta más conveniente.

A los efectos de la solicitud de prórrogas al término contractual se tendrá en consideración lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la provincia de La Pampa.



DR. PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

P/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:

CUIT N°

CORREO ELECTRÓNICO

12ª) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en la Oficina Contable del Ministerio Público sita en Avenida Uruguay N° 1097, Edificio Ministerios, Primer Piso, Centro Judicial, Santa Rosa – La Pampa.-

13ª) FORMA DE PAGO: Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva. Podrá requerirse el pago parcial de la Orden de Compra con la recepción definitiva por ítem completo. En el caso de que el proveedor requiera el pago anticipado en relación a algún ítem, deberá dejarlo consignado expresamente en su propuesta. Luego de la adjudicación y como requisito indispensable para el pago anticipado, el proveedor adjudicatario deberá constituir a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6 un Seguro de Caucción por el importe total cotizado para el o los ítems respectivos y presentar la correspondiente póliza a la Oficina Contable del Ministerio Público.

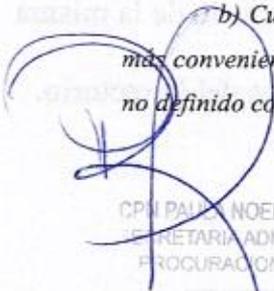
14ª) CORREO ELECTRÓNICO: Será conveniente se informe un correo electrónico, el cual será válido para el envío de toda notificación vinculada al presente procedimiento de contratación.

15ª) COMPRE PAMPEANO: Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, Régimen legal de “Compre al Proveedor o Productor Pampeano”. Los beneficiarios están contemplados en el artículo 6° de la citada Ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano”.



CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL

P/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:
CUIT N°
CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO I

AUTORIZACION

Santa Rosa, de de 2024.

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....
Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia del instrumento que acredite la **actual** composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).

La presente Autorización con respecto a **cada uno** de los integrantes del Directorio.

CPI NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

PI/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7410/24

Santa Rosa, 5 de agosto de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 15/2024

OFERENTE/S:

CUIT N°

CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de de 2024.-

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s

CPN. NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE